



**DECRETO N° 1184**

**NEUQUÉN, 29 SEP 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0608/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de la señora CASTILLO CAROLINA ADRIANA, D.N.I. N° 26.810.558, por un monto de \$ 1.700.- mensual, para cumplir tareas administrativas en esa área;

Que se cuenta con la conformidad del señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 861/10) informa que la Actividad: "Delegación Municipal San Lorenzo", Imputación: 5-R-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada;

Que corre agregado a las actuaciones, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y la señora Castillo;

Que por Informe N° 459/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.700.- mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos mediante Pase N° 861/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **CASTILLO CAROLINA ADRIANA, L.P. N° 44701 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.810.558, C.U.I.T. N° 27-26810558-7, Clase 1978**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumplirá funciones administrativas en la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal-Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 459/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Delegación Municipal San Lorenzo", Imputación: 5-R-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

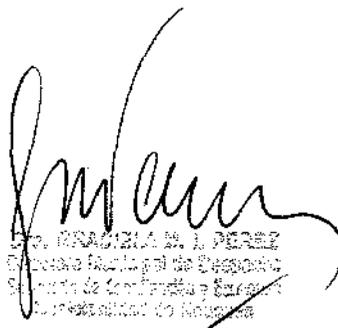
**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
L.B.-

ES COPIA.-



  
Dr. FRANCISCA M. J. PEREZ  
Ejecutiva Municipal de Despesas  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-